

personal («Wosperalia») y la Junta General de Socios de Opera Wireless, Sociedad Limitada («Opera»), el 21 de noviembre de 2008, después de aprobar tanto el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, aprobaron la fusión por absorción de Jar, Wosperalia y Opera por Blom, con la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las Sociedades Absorbidas, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las mismas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y, especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la Sociedad Absorbente titular, directa o indirectamente, del 100 por cien del capital social de las Sociedades Absorbidas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, que fue redactado, suscrito y aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas sociedades el 11 de noviembre de 2008, y fue posteriormente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión aprobado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal, Jar International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal, Wosperalia, Sociedad Limitada Unipersonal y Opera Wireless, Sociedad Limitada, Don Pedro José Saulea Tjus.—67.726.

1.ª 24-11-2008

BOBI SANLUCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PESQUERAS MARTRA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el 25 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, su fusión mediante absorción de «Pesqueras Martra, Sociedad Limitada» por «Bobi Sanlucar, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 25 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de mayo de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, don José Antonio Gálvez Caballero.—66.677. 1.ª 24-11-2008

BODEGA ANTIGUA USANZA, S. A.

El Administrador único de «Bodega Antigua Usanza, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), camino Garugele, sin número, el día 30 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

San Vicente de la Sonsierra, 18 de noviembre de 2008. Rubén Rodríguez Ruiz, Administrador único.—67.179.

BOLSAPLAN, S. A.

Reducción de capital.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebra el pasado día 1 de noviembre de 2008 con carácter universal, acordó, por unanimidad, con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones a todos los accionistas, reducir el capital social en seiscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta euros (685.140 euros), quedando fijado el capital de la sociedad en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (252.420 euros), siguiéndose para la ejecución del acuerdo el procedimiento de amortización de once mil cuatrocientas acciones, con reenumeración correlativa y redistribución entre los accionistas del resto de las acciones representativas del capital social, lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Salvador Martínez Tarín.—67.180.

BOLSIBER, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle María de Molina, número 39, de Madrid, el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.—66.281.

BOMOB DEL ATLÁNTICO, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Bomob del Atlántico, Sociedad Anónima», tras haber sido requerido el 19 de noviembre de 2008 por el Notario don Jacobo Esteban Pérez Rama a instancia de socios que representan un porcentaje mínimo del 5 por ciento de participación en el capital social, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de integrantes del Consejo de Administración. Si no es posible, modificación de la estructura del órgano de administración y, consecuentemente, modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas y que podrán ejercitar según lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Prada Muradás.—67.766.

BUCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 359/07 ejecución 132/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria López del Castillo Moral, contra la empresa Bucasa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 470,76 euros de costas del letrado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—66.609.

BURGUERAS 2002, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NARANJAS LORA DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GUADALQUITON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, de fecha 14 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de fusión mediante absorción de las entidades Naranjas Lora del Río, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquítón Agrícola, Sociedad Limitada Unipersonal, por Burgueras

2002, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 10 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Roque, Cádiz, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único, Miguel Antonio Burguera Andréu.—67.013.

y 3.ª 24-11-2008

C. D. CASTELLÓN, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en su sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las once horas, en una primera sesión, y a las once treinta horas, en segunda, y se establece una segunda convocatoria el día 23 de diciembre, a las once horas, en una primera sesión, y a las once treinta horas en segunda. El lugar de celebración será el salón de actos de Ruralcaja, sito en calle Enmedio, número 3, de Castellón.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas y del informe de gestión, así como propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2007-2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008-2009.

Tercero.—Notificación cese de consejeros, y ratificación del nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Elección de auditores de la sociedad para los próximos tres ejercicios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del club, sitas en la calle Huesca, sin número.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario ser titular de 5 acciones. Asimismo, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en las oficinas del club las correspondientes tarjetas de asistencia, así como los formularios de delegación, representación y agrupación.

Castellón, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laparra Estellés.—67.760.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2008, y hasta el día 15 de mayo de 2009, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 5,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2009.

Cuenca, 17 de noviembre de 2008.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Jefe Departamento de Tesorería, Francisco Jesús Cepeda González.—66.678.

CALZADOS VAN BACK, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAYUKA ZAPATOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Calzados Van Back, Sociedad Limitada» y «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada» por «Calzados Van Back, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2008 y tendrá efectos contables a partir del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 15 de noviembre de 2008.—La Administradora, Sonia María Mayordomo Barber.—67.026.

y 3.ª 24-11-2008

CAMPOS EÓLICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

NUEVA VEINCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el pasado día 13 de noviembre de 2008, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Nueva Ceinco, S. L.», por la sociedad «Campos Eólicos, S. L.», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio fiscal de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—La Administradora solidaria, D.ª Pilar Rivas Gracia.—67.020.

y 3.ª 24-11-2008

CAMPS SAFETY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 87/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Ana María Bello Ruiz contra Camps Safety, S.L., se ha dictado auto en fecha 31 de julio de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Camps Safety, S.L. por el importe de 1699,43 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—66.291.

CENTRO EUROPEO DE MAYORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter de universal el día 30 de septiembre de 2008, acordó reducir el capital social de la compañía en 35.113,50 euros, dejando el capital social fijado en 41.810,50 euros para la condonación de dividendos pasivos, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en que está dividido el capital social, pasando las acciones numeradas de la 1 a la 7.212 de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 2,525235718 euros; las acciones numeradas de la 7.213 a la 9.375 y de la 17.395 a la 19.231 pasan de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 2,228125 euros y las acciones numeradas de la 9.376 a la 17.394 pasan de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 1,831400424 euros. El plazo de ejecución es de dos meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Como consecuencia de todo lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos con el fin de adaptarlo a la nueva realidad del capital social.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Pedro Luis González Sanz.—66.914.

CERRAJERÍA SANTOR & EDI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 90/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Samuel Perez Pizarro contra Cerrajería Santor & EDI, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Cerrajería Santor & EDI, Sociedad Limitada, por el importe de 7.739,28 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—66.696.

CERÁMICAS BELLATERRA, S. L. (Sociedad absorbente)

LA GARRIGA DE CASTELLADRAL, S. L.

EDIFICI ANGEL GUIMERÀ 23, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada», «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada» y «Edifici Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada», cele-